

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 11 de Mayo de 1949

Núm. 104

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Secretaría de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.** - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Prezcos - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales, ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos

#### CIRCULAR

Para conocer el número de bicicletas que circulan en la provincia de León, con el fin de poder confeccionarse por la Dirección General de este Instituto, la de toda España, espero que cada uno de los Alcaldes, se me remita dentro del plazo de diez días, el número de licencias de circulación concedidas a estos vehículos en el pasado año de 1948.

León, 9 de Mayo de 1949. - El Delegado de Estadística, José Lemes.

1652

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Felipe Liebana Puente, vecino de San Martín de Valdetuéjar, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Marzo a las doce horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «La Velilla», sito en el paraje «Cuesta de la Velilla» y otros del término de San Martín, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas cien pertenencias, en la forma siguiente:

nencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de la galería transversal que existe en el paraje nombrado «Cuesta de La Velilla», del término de San Martín, mencionados. Dicha labor antigua es la primera que se encuentra subiendo por el Valle de las Cuevas y la más próxima a la finca de César Domínguez, vecino de San Martín.

Desde el punto de partida descrito con rumbo Norte, se medirán 500 metros a una estaca auxiliar; desde ésta al Este, se medirán 600 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al Sur, 1.000 metros la 2.ª; desde ésta al Oeste, 1.000 metros la 3.ª; desde ésta al Norte, 1.000 metros la 4.ª, y desde ésta al Este, 400 metros y se llegará a la estaca auxiliar. Los rubos se refieren al Norte verdadero; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.301. León, 4 de Mayo de 1949. - El Ingeniero, A. de Alvarado. 1620

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León,

Hago saber: Que por D. Arsenio Rodríguez Escadriano, vecino de Morgovejo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Marzo a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento tres pertenencias, llamado «Estrella Azul», sito en el paraje «Ponarrín», del término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda; hace la designación de las citadas ciento tres pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia de los arroyos del Hayedo y Caminayo, desde este punto se medirá 100 metros al Norte verdadero y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.300 metros al Oeste y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Sur y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros al Este y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 600 metros al Norte verdadero y se colocará la 5.ª estaca, y desde ésta se medirán 200 metros al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se considere perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.304. León, 4 de Mayo de 1949. - El Ingeniero, A. de Alvarado. 1621

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS:	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	54	Bovina..	Aborto Contagioso.....	Vac. INV.....	B-19		Bueno.....	Voluntario.
Villablino.....	440	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	10	10-5-48	Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	20-8-48	Idem.....	Idem.
Ponferrada.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Vegarienza.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Canalejas.....	35	Aviar.....	Colera-Tifosis.....	Idem.....	50		Idem.....	Idem.
Villamartín de Don Sancho.....	33	Idem.....	Idem.....	Idem.....	109	15-9-48	Idem.....	Idem.
Sartegos.....	6	Bovina..	Glosopeda.....	Vac. Beca.....			Idem.....	Idem.
Valle de Finolleto.....	40	Porcina..	Mal Rojo.....	Sue-Vac. L. Ovejero.....	13	3-2 49	Idem.....	Idem.
Fabero.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Cimanes de la Vega.....	230	Idem.....	Idem.....	S-V-INV.....			Idem.....	Idem.
Los Barrios de Salas.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Molinaseca.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Brazuelo.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villagatón.....	115	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Magaz de Cepeda.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villamejil.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Lucillo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Rabanal del Camino.....	29	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Santa Colomba de Somoza.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	29	Idem.....	Idem.....	Sue-Vac. INV.....			Idem.....	Idem.
Maraña.....	182	Bovina..	Perineumonía.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villaquilambre.....	5	Idem.....	Idem.....	Vac. INV.....			Idem.....	Idem.
Garrate.....	74	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Molinaseca.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Los Barrios de Salas.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Soto y Amío.....	300	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villacé.....	300	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección General de Gnnadería.....			Idem.....	Idem.
San Justo de la Vega.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villasalán.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Val de San Lorenzo.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Vegacervera.....	1 000	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
El Burgo Fanero.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Arganza.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villamartín de Don Sancho.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Zotes del Páramo.....	550	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Elena de Iamuz.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villamanín.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villamañán.....	550	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.

La Robla	Aviar	Idem e idem	Idem	Bueno	Valuntario
Rioseco de Tapia	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Los Barrios de Salas	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Castrocontrigo	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Soto de la Vega	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Valderas	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Bembibre	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Vegamián	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Benavides de Orbigo	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Hospital de Orbigo	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Yega de Magaz	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
León	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Valverde de la Virgen	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Armunia	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Almanza	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
San Cristóbal de la Polantera	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Cabreiros del Río	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Valdefresno	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Villarejo de Orbigo	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem
Cebrones del Río	Idem	Idem e idem	Idem	Idem	Idem

RESUMEN

Aborto Contagioso	54
C. Sintomático	735
Cólera Tifosis	68
Glosopeda	6
Mal Rojo	1.095
Perineumonía	351
Peste Aviar	1.200

León, 5 de Abril de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

1446

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del Distrito de esta capital, correspondientes al Reemplazo del próximo año 1949, que han quedado definitivamente alistados para el Servicio Activo de la Armada, y, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales han de quedar excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra y sujetos al de la Armada, todo ello, con arreglo al Reclutamiento Vig nte de la Marina de la Armada.

Núm. 199 de 1949.—Fermín Espeso González, hijo de Claudio y Clara; natural de Grajal de Campos, nació el 3 de Junio de 1929.

El Ferrol del Caudillo, 6 de Abril de 1948.—El Comandante Militar de Marina, Rafael de Aguilar. 1590

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionado por esta Junta Pericial el apéndice al amillaramiento, así como el recuento de ganadería, que ha de regir durante el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de los Oteros, 3 de Mayo de 1949.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 1607

Ayuntamiento de Calzada del Colo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia proceder a la revisión y mejora del amillaramiento de este término municipal, y hallándose en curso los trabajos de depuración que conducen a eliminar los errores que contiene, tales como omisiones, ocultaciones e injusta distribución de la riqueza, se requiere a todos los contribuyentes por rústica y pecuaria, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza rústica y pecuaria y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán caso de incomparencia u ocultación de bienes y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan com-

parecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes y asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Calzada del Coto, a 1.º de Mayo de 1949.—El Alcalde, Esteban S. Martín. 1619

#### Ayuntamiento de Almanza

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del recuento de la ganadería por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar por escrito, en papel debidamente reintegrado, las reclamaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Almanza, 2 de Mayo de 1949.—El Alcalde, T. Mateos. 1600

#### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Esta Corporación, en sesión del día 30 de Abril, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a construcción de un edificio en el pueblo de Pozuelo del Páramo, con destino a Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Pozuelo, 3 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio García. 1612

#### Ayuntamiento de Benusa

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del recuento de ganadería de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del mismo, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

El referido documento corresponde al año actual, para la contribución de 1450.

Benusa, a 30 de Abril de 1949.—El Alcalde, Benigno Fernández. 1602

#### Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Junta Comarcal de Justicia, el presupuesto ordinario del Partido Comarcal para el año de 1949, estará de manifiesto al público durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado y los Ayuntamientos interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 6 de Mayo de 1949.—El Alcalde, José Cornejo. 1616

Confeccionados y aprobados los padrones de arbitrios municipales sobre carros de tracción animal, solares sin edificar, bicicletas, impuestos sobre vinos y alcoholes y demás establecimientos y especies sujetos a imposición de arbitrios municipales y consumos de lujo, que han de nutrir parte del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, para que puedan ser examinadas y contra los mismos puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benavides, 4 de Mayo de 1949.—El Alcalde, José Cornejo. 1618

Hallándose vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia el correspondiente concurso para su provisión, entre españoles, varones, mayores de 30 años, que acrediten condiciones suficientes para desempeñar el cargo, siendo preferidos los señores pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

La documentación deberá presentarse en la Secretaría municipal, antes del día 15 de Mayo próximo, fecha en que se resolverá el concurso.

Benavides, 19 de Abril de 1949.—El Alcalde (ilegible)

1554 Núm. 332.—28,50 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgado Militar de Oficiales Generales

Don Luis Rodríguez Palaico, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales de los de esta Plaza, e Instructor de las diligencias previas núm. 1.184-IV-46, instruidas contra el Capitán D. Enrique Yañez y el Cabo José Castro Lorenzo, por el supuesto delito de tráfico ilícito de patatas.

Por el presente se requiere la presentación ante este Juzgado, sito en la Rambla Sta. Mónica, núm. 29 bis, 2.º piso, en el plazo improrrogable de quince días a partir de la inser-

ción del presente, el cabo en permiso ilimitado José Castro Lorenzo, natural de La Felguera, provincia de Oviedo, e ignorándose el actual paradero; se le advierte que de no comparecer dentro del plazo señalado, se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, 23 de Abril de 1949.—El Coronel Juez Instructor, Luis Rodríguez. 1609

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en sumario núm. 36 de 1949, que se instruye por hurto; por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de una maleta conteniendo varias prendas de vestir, y otros efectos y documentos y papeles a nombre de «López Hnos.» de Málaga, propiedad del viajante Rafael Rodríguez Yanguas, hecho ocurrido en el pueblo de La Robla y de la Fonda denominada «El Moreno», del día veinticuatro al veintiséis del actual, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

La Veolla a 30 de Abril de 1949.—El Secretario judicial sustituto, B. Fillemón Ibarreche. 1580

#### Requisitoria

Campillo Diez, Adolfina, de sesenta y un años de edad, hija de Roque y Paulina, viuda, sus labores, natural y vecina de San Miguel de Langre y domiciliada últimamente en Otero de Naraguantes, procesada en causa n.º 30 de 1947, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de poder dar cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 1598

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —